INFORME No. 01

TIPO DE INFORME:	INFORME NO. 01
PERIODO DE INFORME:	06 DE FEBRERO DE 2026 AL 07 DE MAYO DE 2026
FECHA DE PRESENTACION:	25 DE MAYO DE 2026

1. INFORMACION GENERAL

CONTRATO No.	320.11.021-2026	
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE RETROEXCAVADORAS Y BULLDOZER PARA APOYAR LOS PROCESOS OPERATIVOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VILLANUEVA ESPAVI S.A. E.S.P.	
CONTRATANTE:	Empresa de Servicios Públicos de Villanueva ESPAVI S.A. E.S.P.	
CONTRATISTA:	SUMINISTROS INGENIERIA Y MONTAJES DE COLOMBIA S.A.S. ZOMAC	
NIT:	901360205-5	
REPRESENTANTE LEGAL:	LAURA CAMILA MONDRAGON MARTINEZ	
CEDULA R/L	1.118.196.404	
SUPERVISOR:	JONNATHAN MATIZ RESTREPO	
FECHA DE INICIO:	06 de febrero de 2026	
FECHA DE TERMINACION:	05 de diciembre de 2026	
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	Diez (10) meses.	
PLAZO ADICIONAL:	N.A	
PLAZO TOTAL:	Diez (10) meses.	
VALOR INICIAL:	$ 78.300.000,00	SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE
VALOR ADICIONAL:	N. A	N.A
VALOR TOTAL:	$ 78.300.000,00	SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE
FORMA DE PAGO:	La Empresa de servicios públicos ESPAVI S.A E.S. P cancelará el valor total del contrato de la siguiente manera: Pagos parciales de acuerdo a los servicios prestados, presentación de informe, pagos de seguridad social, factura o documento equivalente y recibido a satisfacción e informe por parte del gerente o supervisor designado.	

2. PÓLIZAS

CUBRIMIENTOS GENERALES:

Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

No. de Póliza: 57-47-101002844
Anexo: 0 minuta de contrato.

Tipo de Garantía	Valor Asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
Cumplimiento	$ 7,830,000.00	03/02/2026	05/06/2027
Calidad del Servicio	$ 7,830,000.00	03/02/2026	05/06/2027
Prestaciones sociales	$ 7,830,000.00	03/02/2026	05/12/2029

CUBRIMIENTOS RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
No. de Póliza: 57-54-101001771
Anexo: 0

Tipo de Garantía	Valor Asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$ 350,181,000.00	03/02/2026	05/12/2026

3. SOPORTES DE PAGO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Se anexa planilla de verificación administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud, consulta afiliados activos. Relaciona planilla integrada de autoliquidación de aportes No. 9499374328, 9501251090 y 9504463952, pago de la seguridad social del mes de febrero, marzo y abril de 2026, a nombre de SUMINISTROS INGENIERIA Y MONTAJES DE COLOMBIA S.A.S. ZOMAC

4. INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Conforme a las actividades ejecutadas se llevó a cabo una matriz donde se identificaron los riesgos de acuerdo a las labores ejecutadas en el desarrollo de las actividades en el tiempo transcurrido del presente informe, tomando como referencia el documento "*Identificación De Peligros, Valoración De Riesgos Y Determinación De Controles, Ministerio de salud y protección social Bogotá, septiembre 2017*",

Matriz de exposición de riesgos en el trabajo			
Factores de riesgo		**Clasificación del riesgo**	**Observación**
Físicos	Iluminación	BAJO: Ausencia de sombras	-
	Ruido	BAJO: No hay dificultad para escuchar una conversación a una intensidad normal a más de 2 m	-
	Radiaciones Ionizantes	BAJO: Rara vez, casi nunca sucede la exposición.	-

Matriz de exposición de riesgos en el trabajo			
Factores de riesgo		**Clasificación del riesgo**	**Observación**
	Radiaciones no ionizantes	BAJO: Menos de dos (2) horas por jornada o turno.	-
	Temperaturas extremas	BAJO: Sensación de confort térmico.	-
	Vibraciones	BAJO: Existencia de vibraciones que no son percibidas.	-
Biológicos	Virus, bacterias, hongos y otros	ALTO: Provocan una enfermedad grave y constituye un serio peligro para los trabajadores. Sin embargo, el Riego por COVID 19 se ha disminuido debido que ya hay tratamiento(vacuna) sin embargo se siguen presentando casos según la última resolución emitida por el ministerio de protección social, Resolución 555 de 2023.	De acuerdo con la actualización semanal de COVID 19 de la OMS, publicada el 26 de marzo de 2023, a nivel mundial, se evidencia un descenso gradual y sostenido de los contagios y las defunciones a nivel mundial. De igual manera establece las medidas de autocuidado en el sentido de que corresponde a cada persona propender por el cuidado de si mismo, evitando el contacto con quienes pudieren estar en situaciones de riesgo para la transmisión del virus covid-19.
Biomecánicos	Postura	MEDIO: Posturas con riesgo moderado de lesión musculo esquelética sobre las que se precisa una modificación, aunque no inmediata.	Puede mejorarse la postura en el escritorio de la oficina, evitando lesiones.
	Movimientos Repetitivos	BAJO: Actividad que no exige el uso de los miembros superiores, o es breve y entrecortada por largos periodos de pausa.	-
	Esfuerzo	BAJO: No hay esfuerzo aparente, ni resistencia, y existe libertad de movimientos.	-
	Manipulación manual de cargas	BAJO: No se manipulan cargas o si se realiza, no se evidencian riesgos de lesiones musculo esqueléticas. No es necesaria ninguna acción.	-
	Psicosociales	BAJO: No se espera que los factores psicosociales que obtengan puntuaciones de este nivel estén relacionados con síntomas o respuestas de estrés significativas. Las dimensiones y dominios que se encuentran bajo esta categoria serán objeto de acciones o programas de intervención, con el fin de mantenerlos en los niveles de riesgo más bajos posibles.	-

LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, por estar expuesta a riesgo biológico ALTO por COVID 19, se acoge a la Resolución Número 555 de 2023 -MINISTERIO DE SALUD Y DE PROTECCION SOCIAL, por medio de la cual se

establecen el uso obligatorio de tapabocas y se mantienen las medidas de autocuidado. La resolución recomienda el uso del tapabocas para las personas de 60 años en adelante o aquellas con comorbilidades e inmunosupresión, así como las que presentan síntomas respiratorios, más en la línea del autocuidado y la prevención que en el de la restricción.

RESUELVE:
Artículo 1. Uso del tapabocas. El uso del tapabocas será obligatorio para ingresar a instituciones prestadoras de servicios de salud y hogares geriátricos. Se recomienda el uso de tapabocas para las personas de 60 años en adelante o aquellas con comorbilidades e inmunosupresión. Así como las que presentan síntomas respiratorios.
Artículo 2. Medidas de autocuidado. Corresponde a cada persona propender por el cuidado de sí mismo, evitando el contacto con quienes pudieren estar en situaciones de riesgo para la transmisión del virus COVID 19.
Artículo 3. Vigencia y derogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución 1238 de 2022, mediante la cual se adoptaron las medidas que establecieron el uso generalizado del tapabocas y otras medidas de protección aplicadas durante la pandemia del covid-19.

5. INFORME DE ACTIVIDADES

En el marco del contrato No 320.11.021-2026, a continuación, se presenta el resumen de actividades realizadas durante el periodo del presente informe, para tal efecto, se relacionan las actividades ejecutadas en cumplimiento de lo establecido en el Contrato No. 320.11.021-2026.

ACTIVIDAD CONTRATADA	DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD
1). Realizar trabajos de movimiento, compactación y cubrimiento de residuos en las celdas de disposición final de la Planta Integral de Manejo de Residuos Sólidos PMIRS, así como el mantenimiento y reparaciones necesarios para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, cuando ESPAVI S.A. E.S.P. se lo requiera, para lo cual debe disponer de mínimo ocho (8) horas al día los siete (7) días de la semana de una retroexcavadora sobre llantas, retroexcavadora orugada y un bulldozer con su operador, combustible, mantenimiento y desplazamiento	La empresa Contratista realizo las actividades solicitadas para los trabajos de mantenimiento y reparaciones necesarios para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, las fechas y actividad realizada se encuentran en el Anexo 1.
2). Realizar trabajos de traslado de material producto de las actividades del servicio de aseo y limpieza.	La empresa Contratista realizo las actividades solicitadas de trabajos de traslado de material producto de las actividades del servicio de aseo y limpieza.
3). Realizar las actividades bajo su exclusiva responsabilidad y que en la realización deberá suministrar todos los recursos de personal, materiales, insumos, transporte, equipos, capacitación y demás implementos tendientes a lograr la adecuada, suficiente y eficiente ejecución.	La empresa Contratista realizo Las actividades se desarrollaron con nuestros recursos humanos, maquinaria, insumos y la adecuada capacitación para garantizar actividades de calidad.

ACTIVIDAD CONTRATADA	DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD
4). Cargue, extendido, conformación y compactación de los residuos sólidos domiciliarios en la celda que se encuentre en operación.	La empresa Contratista realizo las actividades solicitadas para cargue, extendido, conformación y compactación de los residuos sólidos domiciliarios en la celda en operación del 20 de al 29 de abril de 2026.
5). Adecuación y conformación del acceso para el descargue de los residuos sólidos en la celda en operación.	La empresa Contratista realizo las actividades solicitadas para la adecuación y conformación del acceso para el descargue de los residuos sólidos en la celda en operación y muro de contención entre los días 30 de abril al 06 de mayo de 2026.
6). Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria que utiliza para la ejecución del objeto contractual.	La empresa Contratista realizo políticas y programas, el día 03 de mayo, realizo los mantenimientos preventivos y correctivos de la maquinaria que utiliza para la ejecución del objeto contractual. (Cambio Hidráulico y aceite).
7). El contratista se abstendrá de realizar actividades en lugares diferentes a los indicados por el Supervisor del Contrato.	La empresa Contratista realizo las actividades en los lugares indicados por el Supervisor de Contrato.
8). El suministro de combustible está incluido en el costo del servicio y debe garantizar mínimo las 8 horas de trabajo diario.	El contratista suministro el combustible necesario para las maquinarias por cuenta propia.
9). En el evento que los equipos presenten fallas mecánicas de inmediato debe realizar las reparaciones, dependiendo del tiempo de respuesta, el contratista deberá tener disponible otras máquinas de las mismas especificaciones para que asuma las labores de la maquina averiada y de esta forma garantice la continuidad en la operación y eficiencia del servicio, teniendo en cuenta que este servicio, teniendo en cuenta que este servicio no puede suspenderse. Además, debe contar con la documentación reglamentaria para el tránsito y operación de la máquina.	El contratista cuenta con Contingencia y alternativas necesarias para cubrir los equipos o maquinaria que puedan presentar una falla que ponga en riesgo el cumplimiento de las actividades contractuales. De igual manera cuenta con los documentos requeridos normativamente por la autoridad de tránsito y transporte.
10). Realizar el respectivo mantenimiento preventivo y correctivo a fin de mantener el vehiculo en óptimas condiciones de operatividad y cuyo costo está incluido dentro de los costos del servicio y será por cuenta y riesgo del contratista.	La empresa Contratista realizo los mantenimientos preventivos y correctivos de la maquinaria que utiliza para la ejecución del objeto contractual.
11). Ejecutar las actividades de acuerdo con las normas técnicas establecidas.	Las actividades se ejecutaron con las normas técnicas establecidas para este tipo de servicio.
12). Aportar su capacidad administrativa, técnica y operativa para el desarrollo del objeto contractual y hacer cumplir las normas y procesos que garanticen calidad y eficiencia.	El contratista cumplió con la capacidad administrativa, técnica y operativa para el desarrollo del objeto contractual, haciendo cumplir las normas y procesos con calidad y eficiencia.

ACTIVIDAD CONTRATADA	DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD
13). Cumplir con los términos y plazos establecidos en el contrato.	El contratista cumplió con los términos y plazos establecidos en el contrato.
14). El personal técnico para utilizar debe tener la experiencia y la idoneidad para ejecutar las actividades de manera correcta y con calidad.	El contratista dispuso el personal capacitado, con experiencia e idoneidad.
15). Contar con la disponibilidad del bulldozer en el momento que se requiera el servicio.	El contratista durante el periodo conto con la disponibilidad de un bulldozer para atender las necesidades de ESPAVI.
16). Desplazar la retroexcavadora sobre llantas, retroexcavadora orugada y el Bulldozer hasta el sitio de labores de acuerdo con las normas de tránsito establecidas para el desplazamiento de maquinaria pesada, eximiendo a la ESPAVI S.A. E.S.P. de cualquier responsabilidad civil, penal o administrativa que se genere por violación a las normas legales.	La maquinaria se ha desplazado de acuerdo a las normas establecidas por las autoridades de tránsito y transporte.
17). Cumplir con los precios establecidos en el cuadro de soporte económico.	El contratista está dando cumplimiento a los precios establecidos en el contrato.

a. ANEXOS Y EVIDENCIAS:

1. Anexo 1: Planilla de control de servicios prestados
2. Anexo 2: Planillas de pago de aportes a seguridad social y parafiscales
3. Anexo 3: Registro fotográfico de las actividades ejecutadas

6. CLIMA Y SITUACION DEL SITIO DE TRABAJO

Se enmarco en el respeto, el trabajo en equipo y la ética originando así un ambiente sano de convivencia alegando totalmente las modalidades del acoso laboral tanto vertical como horizontal, pues el Contratista ha estado dispuesto a colaborar y usar todo su esfuerzo físico e intelectual con el fin de que las actividades se desarrollen sin obstáculo alguno y de manera eficiente.

7. INCONVENIENES PRESENTADOS

Describir los inconvenientes que se hayan presentado durante el periodo del informe, de lo contrario escribir lo siguiente: (No se presentaron inconvenientes para la ejecución de las actividades del Contrato No. 320.11.021-2026. durante el periodo correspondiente al presente informe).

8. INFORME FINANCIERO

A Continuación, detalle de informe financiero del contrato No. 320.11.021-2026, de acuerdo con su ejecución:

INFORME FINANCIERO		
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 78.300.000,00	
VALOR ADICIONAL	$0	
PAGOS REALIZADOS		$0,00
VALOR A PAGAR PRESENTE INFORME		$ 77.169.430,00
SALDO		$ 1.130.570,00
SUMAS IGUALES	$ 78.300.000,00	$78.300.000,00

9. OBSERVACIONES:

El contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades contratadas, se firma en el municipio de Villanueva a los 25 días del mes de mayo de 2026.

JONNATHAN MATIZ RESTREPO
Profesional Acueducto y Alcantarillado
Supervisor contrato No. 320.11.021-2026

Villanueva Casanare, 25 de mayo de 2026

LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VILLANUEVA
ESPAVI S.A. E.S.P.

C E R T I F I C A:

Que, **SUMINISTROS INGENIERIA Y MONTAJES DE COLOMBIA S.A.S. ZOMAC**, identificada con Nit. **901360205-5**, PRESTAR EL SERVICIO DE RETROEXCAVADORAS Y BULLDOZER PARA APOYAR LOS PROCESOS OPERATIVOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VILLANUEVA ESPAVI S.A. E.S.P., según relación detallada en informe 01, periodo 06 de febrero de 2026 al 07 de mayo del 2026, lo anterior en cumplimiento al Contrato No. 320.11.021-2026.

La anterior se expide para trámites de pago.

JONNATHAN MATIZ RESTREPO
Profesional Acueducto y Alcantarillado
Supervisor Contrato 320.11.021-2026